

# Perfil electoral

ERM 2022

ELECCIONES REGIONALES  
Y MUNICIPALES

## ÍNDICE

### 1. Perfil de las autoridades electas a cargos ejecutivos

Pág. 2

- Afiliación de las autoridades ejecutivas electas
- Autoridades ejecutivas electas por grupos etarios
- Autoridades ejecutivas electas con sentencias
- Último nivel de estudios alcanzado por las autoridades ejecutivas electas
- Experiencia electoral previa en cargos de elección popular en las autoridades ejecutivas electas

### 2. Perfil de las autoridades electas al consejo regional

Pág. 7

### 3. Autoridades electas según tipo de organización política y cargo

Pág. 8

- Análisis histórico
- Participación y conservación de inscripción de movimientos regionales

### 4. Impacto de las cuotas electorales y la paridad y alternancia

Pág. 11

- Tasa histórica de mujeres electas a cargos ejecutivos
- Tasa histórica de mujeres electas para consejera regional
- Autoridades electas jóvenes
- Autoridades electas indígenas

Nº 11

Lima, diciembre de 2022

## PERFIL DE AUTORIDADES ELECTAS EN LAS ERM 2022

¿Cuál es el perfil de las autoridades electas en las ERM 2022? ¿Cuál fue el impacto de las cuotas electorales y la paridad y alternancia en este proceso electoral?

El equipo de investigación de la DNEF presenta un análisis de las autoridades electas en cada nivel de gobierno, así como también un análisis histórico de los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales, tomando en cuenta las cuotas estipuladas para este tipo de proceso.

Para más información



DNEF

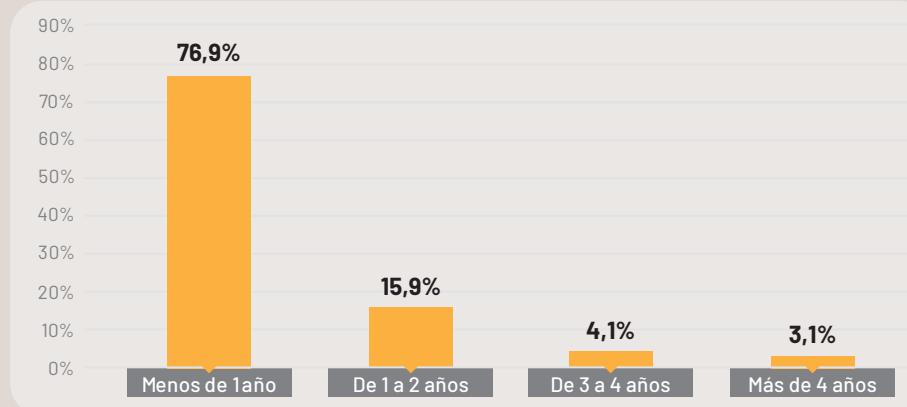
DIRECCIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
CÍVICA CIUDADANA

# 1. Perfil de las autoridades electas a cargos ejecutivos

- Afiliación de las autoridades ejecutivas electas**

El 96,8%<sup>1</sup> de las autoridades electas a cargos ejecutivos son afiliados a sus organizaciones políticas. No obstante, se encontró que casi 8 de cada 10 serían militantes con menos de un año de afiliación.

GRÁFICO 1. Porcentaje de autoridades ejecutivas por tiempo de afiliación, 2022.

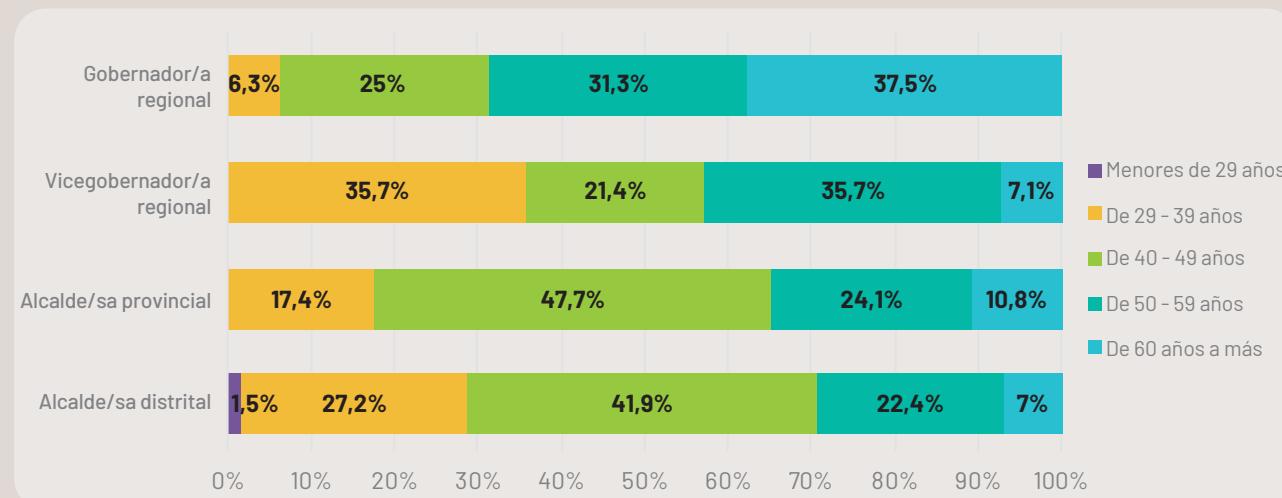


Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

- Autoridades ejecutivas electas por grupos etarios**

En general, la mayoría de autoridades electas a cargos ejecutivos pertenece al grupo etario de 40 a 49 años. El cargo de alcalde o alcaldesa distrital es el único que presenta autoridades electas jóvenes. Asimismo, de todos los gobernadores electos –hombres en su totalidad–, más del 60% son mayores de 50 años. En contraste, del total de vicegobernadoras electas, mujeres en su totalidad, más de la mitad tiene menos de 49 años.

GRÁFICO 2. Distribución de autoridades ejecutivas electas por grupo etario y cargos de elección, 2022.



Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

<sup>1</sup> El 3,2% restante no figura como militante, aunque la ley lo requiere para los cargos ejecutivos, debido a que son regidores que asumieron por exclusión, improcedencia, renuncia, etcétera, de la candidatura a la alcaldía de sus listas. Asimismo, otra causal es haber presentado la renuncia a la organización política después del 31 de diciembre de 2021, fecha máxima para estos trámites.

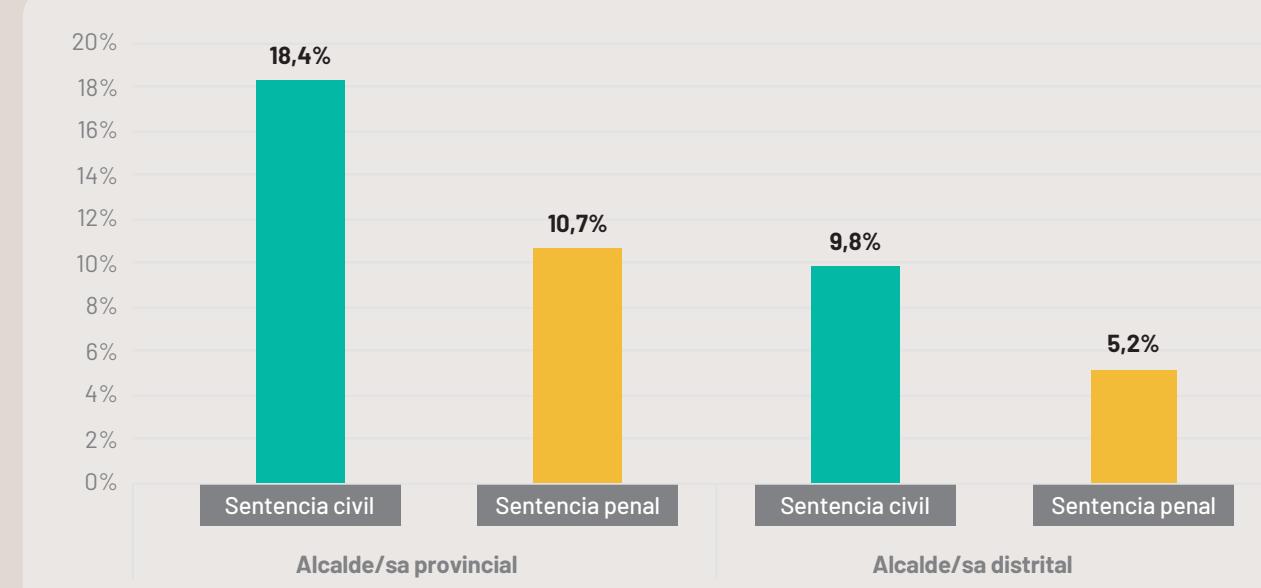
- Autoridades ejecutivas electas con sentencias**

Ninguna autoridad en la gobernaduría y vicegobernaduría tiene sentencias ni civiles ni penales. No obstante, el 18,4% de quienes ocupan alcaldías provinciales tiene sentencias civiles y el 9,8% de quienes ocupan alcaldías distritales cuentan con este tipo de sentencias. En menor medida, las sentencias penales también se encuentran en los mismos cargos, con 10,7% y 5,2%, respectivamente.



En 23 de las 25 regiones se encuentra al menos una autoridad electa con sentencias civiles. Las regiones con la mayor frecuencia son Áncash (23) y Lima (22). Asimismo, con respecto a las sentencias penales, solo Callao y Ucayali no presentan ninguna autoridad electa con sentencias penales. Las regiones con mayor frecuencia son Áncash (17) y Cajamarca (12).

GRÁFICO 3. Porcentaje de autoridades electas a cargos municipales ejecutivos con sentencias civiles y penales, 2022.



Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

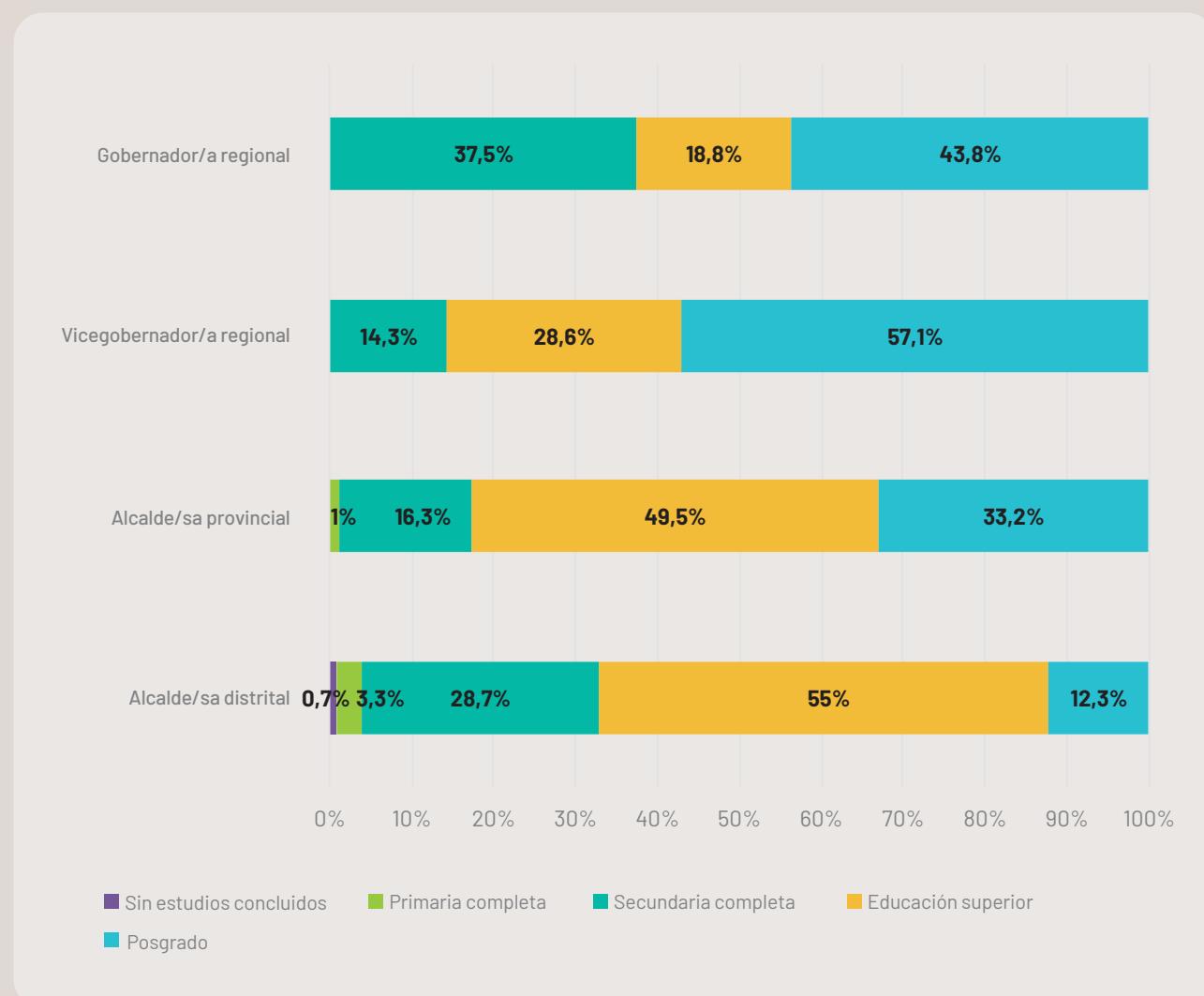
Cabe destacar que ninguna autoridad electa para gobernador o gobernadora, o vicegobernador o vicegobernadora, cuenta con sentencias de ningún tipo, en contraste con 2018, donde el 8% de gobernadores contaba con una sentencia penal.



## • Último nivel de estudios alcanzado por las autoridades ejecutivas electas

El último nivel de estudios alcanzado por las autoridades electas varía según el cargo. Destaca que las vicegobernadoras electas cuentan con la tasa más alta de estudios de posgrado, seguido de los gobernadores regionales, con un porcentaje menor en 13,3 puntos porcentuales. Asimismo, estos últimos destacan por ser los que cuentan con el mayor porcentaje de autoridades con secundaria completa (37,5%). En el caso de autoridades en alcaldías provinciales y distritales, la mayoría cuenta con estudios superiores.

GRÁFICO 4. Último nivel de estudios alcanzado por autoridades electas ejecutivas, 2022.

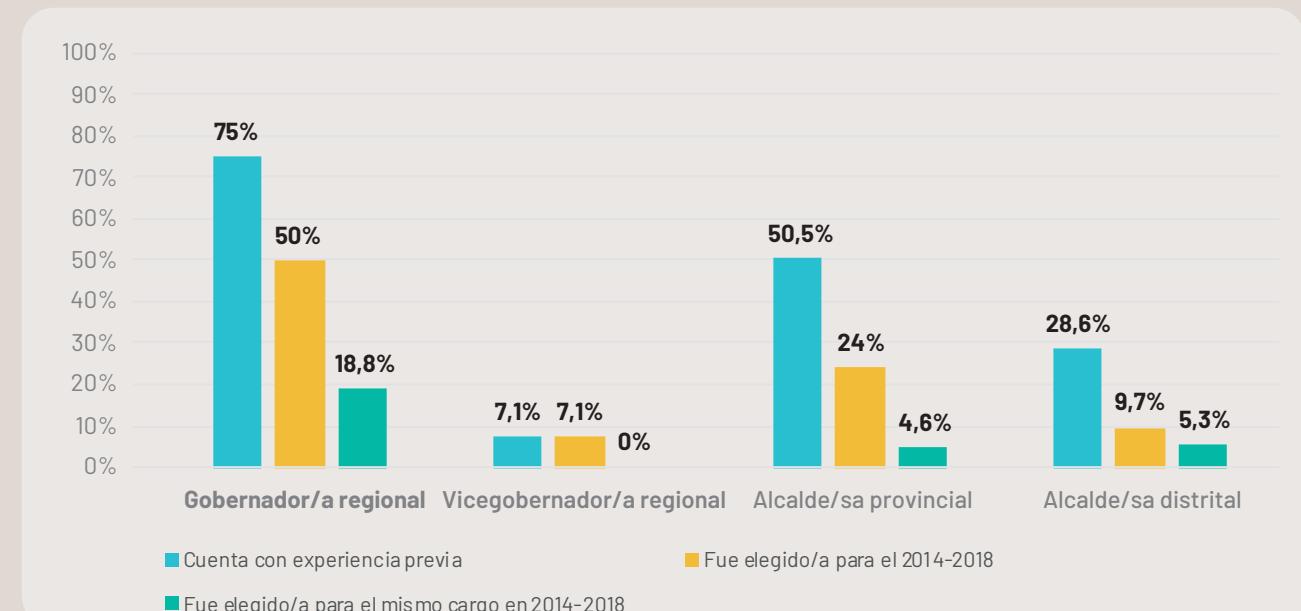


Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## • Experiencia electoral previa en cargos de elección popular en las autoridades ejecutivas electas

Del total de autoridades electas de tipo ejecutivo, un 11,4% fue de autoridades electas en el mismo cargo y en la misma circunscripción para el periodo 2014-2018. De estos casos, destaca el cargo de gobernador o gobernadora regional, en el cual el 18,8% de las autoridades electas en las ERM 2022 presenta este tipo de experiencia.

GRÁFICO 5. Proporción de candidaturas que fueron autoridades en el periodo 2014-2018, según cargos de elección, 2022.



Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.



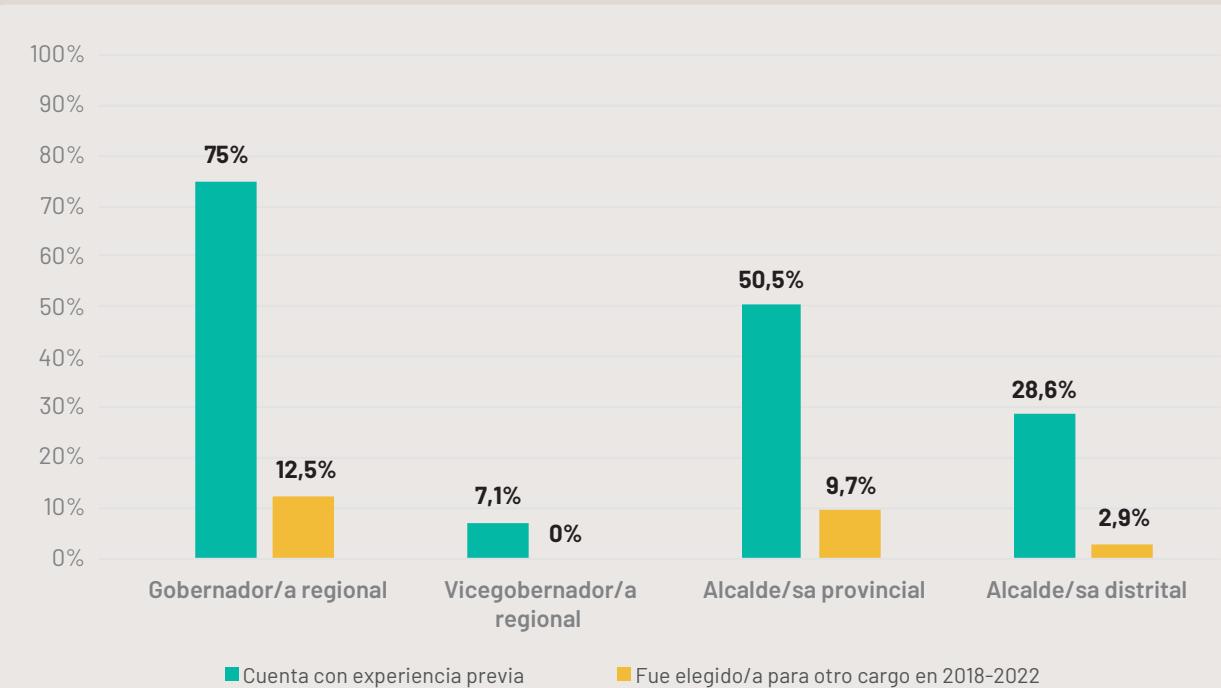
Tres gobernadores regionales fueron reelectos tras haber dejado un periodo. Es el caso de César Acuña en La Libertad, Wilfredo Oscorima en Ayacucho y Manuel Gambini en Ucayali. Inclusive, dentro de las regiones con segunda vuelta, hay tres más en que podrían ser reelectos Gilmer Horna en Amazonas, Jaime Rodríguez en Moquegua y Reynaldo Hilbck en Piura.

Una de cada 3 autoridades electas en las ERM 2022 contaba con experiencia previa en cargos de elección popular. Esto quiere decir que la mayoría de autoridades electas no cuenta con experiencia en cargos de elección. Sin embargo, es una proporción alta de actores ya conocidos si se compara con otras elecciones, como, por ejemplo, las congresales extraordinarias de 2020, donde aproximadamente solo el 20% contaba con experiencia previa.



Aunque la ley contempla restricciones para la reelección al mismo cargo para estas ERM 2022, no se encuentran impedimentos para volver a ser elegidos o elegidas y ejercer otro tipo de cargo. Con respecto a este tipo de casos, de aquellas autoridades electas para el periodo 2018-2022, un 3,6% se volvió a presentar a las ERM 2022 para un cargo de elección distinto. La mayor proporción se encuentra en los casos de gobernador o gobernadora regional. Cabe señalar que no hay ningún caso de vicegobernador o vicegobernadora regional con este tipo de reelección.

**GRÁFICO 6. Proporción de autoridades ejecutivas electas que fueron autoridades en otros cargos en el periodo 2018-2022 según cargo de elección, 2022.**



Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

De estos casos, el 41,4% corresponde a casos en los que la autoridad electa contaba con experiencia en un cargo de consejo en 2018-2022 y logró ser electa en un cargo ejecutivo para el periodo 2022-2026, pero en el mismo nivel de gobierno.

## 2. Perfil de las autoridades electas al consejo regional



Más del 70% de autoridades electas para consejeros y consejeras tiene menos de 49 años. Pese a ello, los hombres electos se hallan en el rango etario ubicado entre 40 y 49 años, en su mayoría, mientras que la mayoría de las mujeres electas son menores de 29 años.

Aproximadamente, el 80% de las autoridades electas para consejeros y consejeras regionales cuenta con un nivel más alto de estudios, es decir, con educación superior o de posgrado.

Aunque la mayoría de las consejeras y los consejeros regionales electos son afiliados a las organizaciones políticas con las que participaron, el 75,4% de ese grupo tiene menos de un año de afiliación.

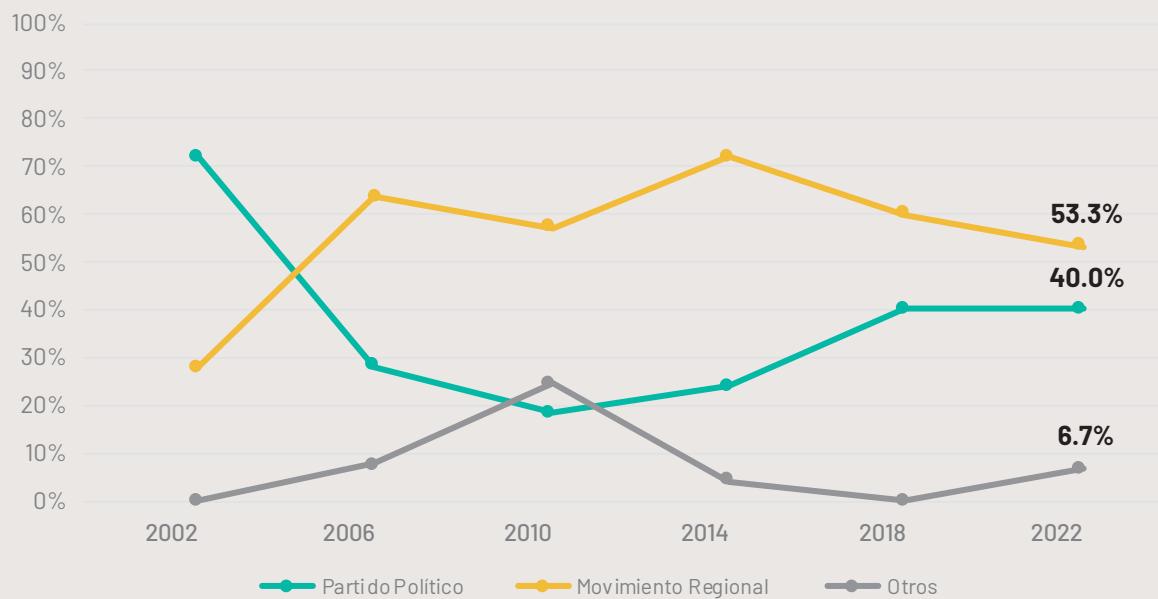
Aproximadamente, 1 de cada 4 de las consejeras y los consejeros regionales cuenta con experiencia previa en cargos de elección popular. De este grupo con experiencia, el 40,9% fue electo por última vez en 2018, y el 20% fue electo por última vez en 2014.

Existe una mayor proporción de autoridades electas con experiencia en el periodo 2014-2018, en comparación con los casos que presentaron esta experiencia entre 2018-2022.

### 3. Autoridades electas según tipo de organización política y cargo

A nivel de fórmulas regionales, desde 2006 la mayoría de autoridades electas pertenecen a movimientos regionales. Las ERM 2022 presentan la misma tendencia. No obstante, la brecha entre movimientos regionales y partidos políticos es la más corta registrada de todos los procesos subnacionales desde 2002.

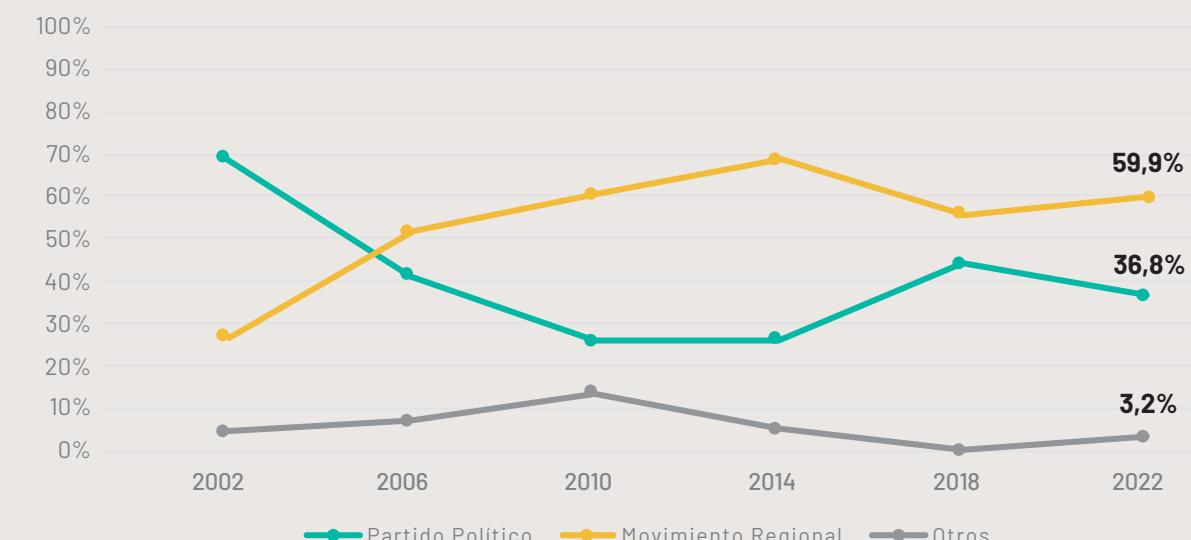
**GRÁFICO 7. Proporción de autoridades electas a gobernador o gobernadora y vicegobernador o vicegobernadora según tipo de organización política, 2002-2022.\***



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE. \*Solo se han considerado las regiones que no requieren de una segunda vuelta.

Al igual que el análisis anterior para fórmulas regionales, la tendencia para los consejos regionales es de una mayoría de movimientos regionales. Las ERM 2022 no son una excepción. Pese a ello, se encuentra que la brecha de 23,7% entre movimientos regionales y partidos políticos ha aumentado respecto a 2018, mas no a niveles como los de 2014, donde la brecha superaba el 40%.

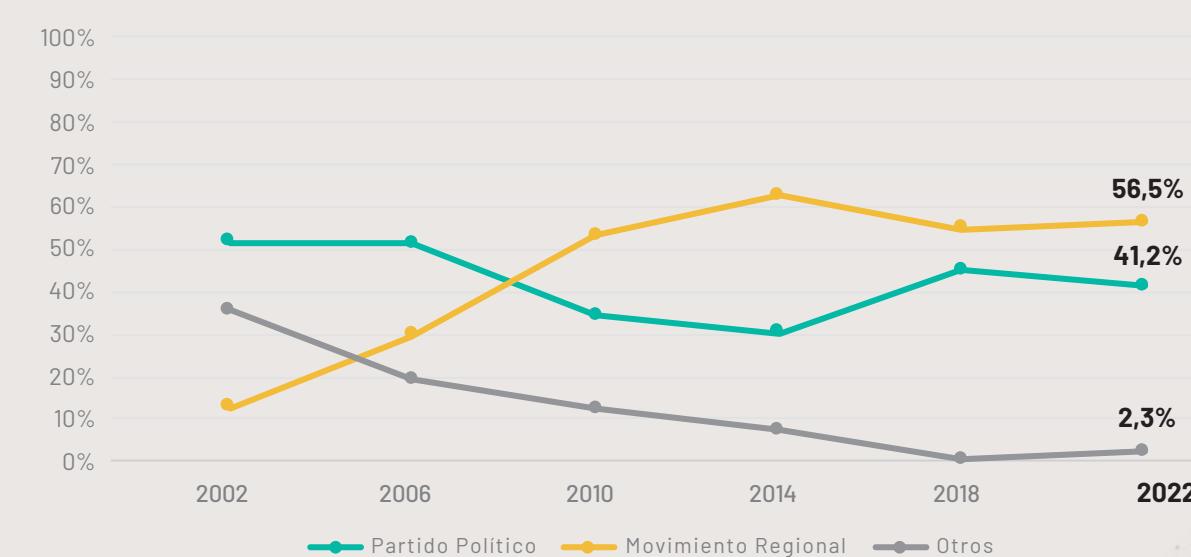
**GRÁFICO 8. Proporción de autoridades electas a consejero o consejera regional según tipo de organización política, 2002-2022.**



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Finalmente, aunque para las alcaldías provinciales y distritales también se cumple una mayoría de movimientos regionales, históricamente, la brecha no ha sido tan amplia como en los otros dos casos presentados. De hecho, para las ERM 2022 la brecha es de 15,4%, la segunda más baja registrada de los procesos desde 2002.

**GRÁFICO 9. Proporción de autoridades electas a alcaldías provinciales y distritales según tipo de organización política, 2002-2022.**



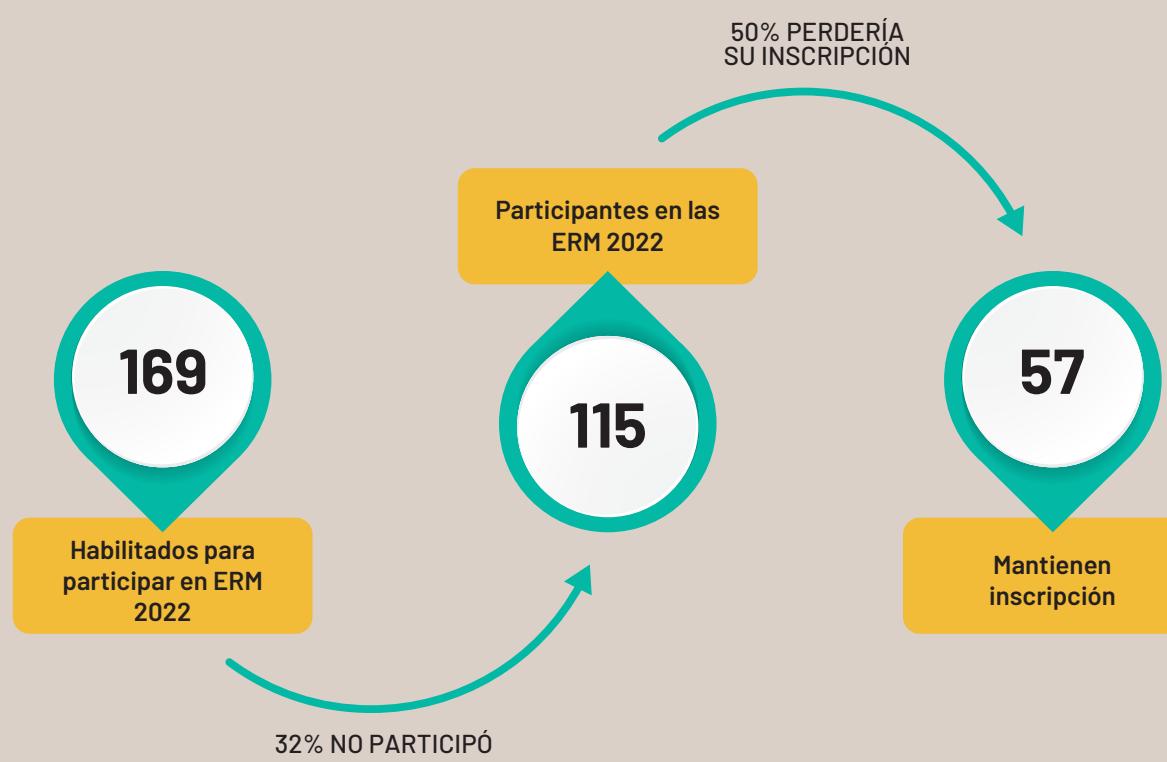
Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## Participación y conservación de inscripción de movimientos regionales

Según la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, existen cinco causales de cancelación de la inscripción de un movimiento regional.

- Al concluir el último proceso de elección regional si no hubiese alcanzado al menos un consejero regional y al menos el ocho por ciento (8%) de los votos válidos en la elección regional en la circunscripción por la cual participa.
- Por no participar en la elección regional.
- Por no participar en la elección municipal de por lo menos dos tercios de las provincias y de, por lo menos, dos tercios de los distritos de la circunscripción regional en la que participa.
- A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de disolución. Para tal efecto, se acompañan los documentos legalizados respectivos.
- Por fusión con otro movimiento regional o partido político, según decisión interna adoptada conforme a su estatuto y a la ley. Para tal efecto, se acompañan los documentos legalizados donde conste el acuerdo.

Cabe resaltar que para las ERM 2022 se dispuso inaplicar excepcionalmente el inciso c).<sup>2</sup> Así, en este proceso, participaron 115 movimientos regionales de los 169 que estaban habilitados a participar. Además, de los 115, solo 57 no presentaron alguna de las causales de cancelación de inscripción antes mencionadas.



<sup>2</sup> Esta excepcionalidad se dispuso por medio de la Ley N.º 31437, Ley que precisa disposiciones de la Ley N.º 31357, sobre reglas para el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022 en el marco de la lucha contra la COVID-19, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 5 de abril de 2022.

## 4. Impacto de las cuotas electorales y la paridad y alternancia

### Tasa histórica de mujeres electas a cargos ejecutivos

Los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 nos muestran una continuidad en la proporción de autoridades electas mujeres para los cargos de gobernadora regional, y alcaldesa provincial y distrital. Sin embargo, gracias a la medida de paridad, los resultados muestran un aumento significativo de mujeres en los cargos de vicegobernadora regional.

TABLA 1. Proporción de autoridades electas mujeres por cargo ejecutivo, 2022.

	2002	2006	2010	2014	2018	2022*	Tendencia
<b>Gobernadora regional</b>	12%	0%	0%	4%	0%	0%	
<b>Vicegobernadora regional</b>	16%	12%	8%	16%	20%	100%	
<b>Alcaldesa provincial</b>	3%	2%	5%	3%	4%	4%	
<b>Alcaldesa distrital</b>	3%	3%	4%	3%	5%	6%	

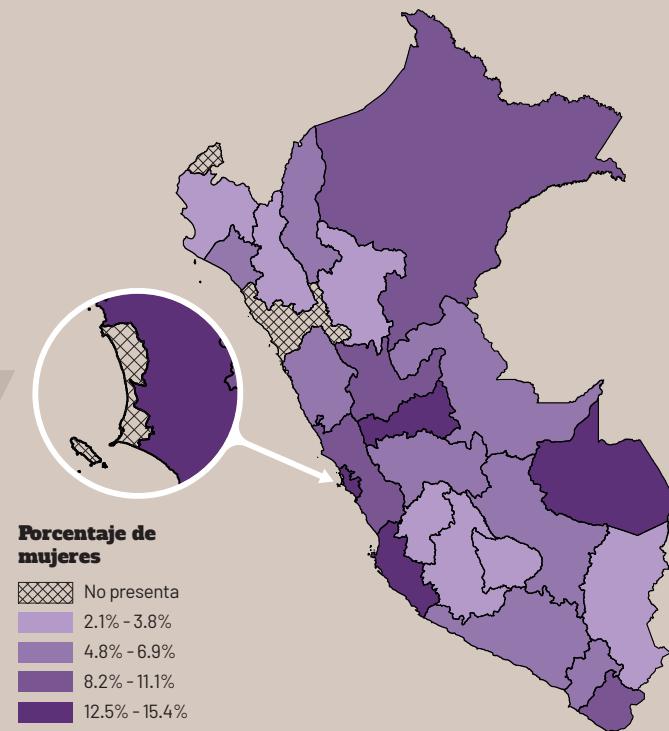
Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE. \*Para la proporción se toman en cuenta aquellas circunscripciones que no requerirán de una segunda vuelta.

Solo dos mujeres compiten para ser gobernadoras en segunda vuelta. Estas pertenecen al Movimiento Regional Unidad Cívica, en Lima, y al Partido Democrático Somos Perú, en Moquegua.

Ninguna región cuenta con una gobernadora regional, mientras que todas contarán con vicegobernadoras regionales. Con respecto a las alcaldesas provinciales, solo ocho provincias cuentan con una alcaldesa provincial en las regiones de La Libertad, Lambayeque, Ucayali, Cusco, Áncash, San Martín y Piura.

Con respecto a las alcaldesas distritales, solo se encuentran 94 casos. Así, las regiones que tienen las proporciones más altas de alcaldesas distritales son Pasco (15,4%), Ica (14,3%), Madre de Dios (12,5%) y Lima Metropolitana (13,2%). Cabe destacar que las regiones Callao, La Libertad y Tumbes no cuentan con ninguna mujer alcaldesa distrital.

**MAPA 1. Porcentaje de mujeres alcaldesas distritales respecto al total de alcaldes y alcaldesas distritales por regiones, 2022.**



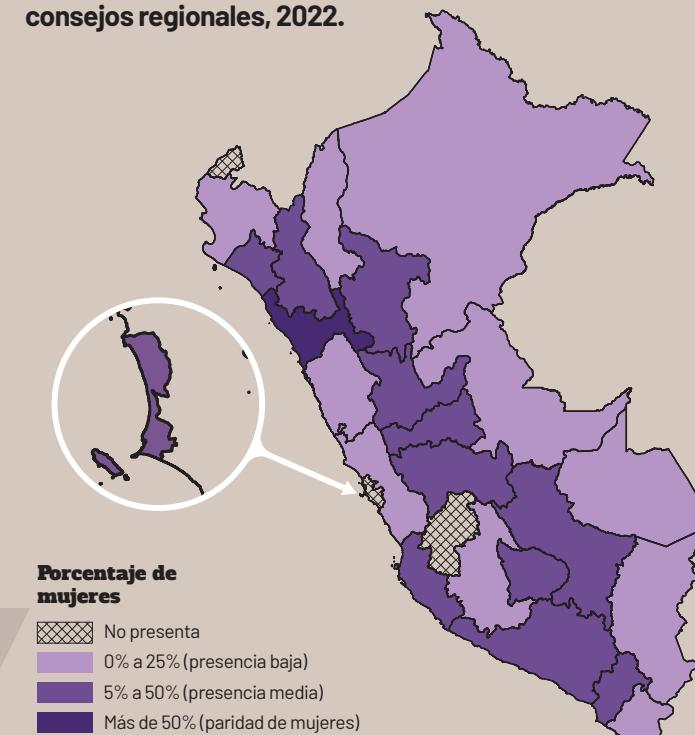
Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

Cabe resaltar que, para el cargo de alcaldesa provincial, aunque la mayoría de autoridades electas procedió de movimientos regionales, la mayoría de mujeres electas a este cargo proviene de partidos políticos.

De todas las regiones, solo Arequipa (42,9%) y La Libertad (57,1%) logran contar con una paridad real en sus consejos regionales. Por el contrario, encontramos regiones con menos del 15% de mujeres en la composición de sus consejos; estas son Tacna (10,0%) y Loreto (12,5%). Cabe señalar que Huancavelica y Tumbes no cuentan con ninguna mujer en sus consejos regionales.

**MAPA 2. Porcentaje de autoridades electas mujeres en consejos regionales, 2022.**

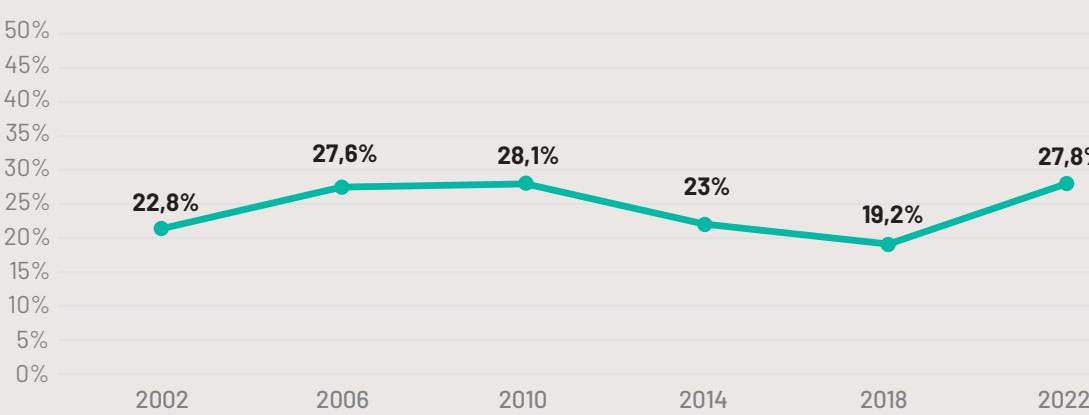
Los partidos políticos tienen un promedio de 27% de mujeres como consejeras regionales. El partido con mayor porcentaje es Renovación Popular, el cual presenta la mitad de mujeres respecto al total de autoridades electas del partido. Por el contrario, Perú Libre y Fuerza Popular no cuentan con ninguna mujer entre sus autoridades electas al consejo regional.



Fuente: Programa Igualdad Política / JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

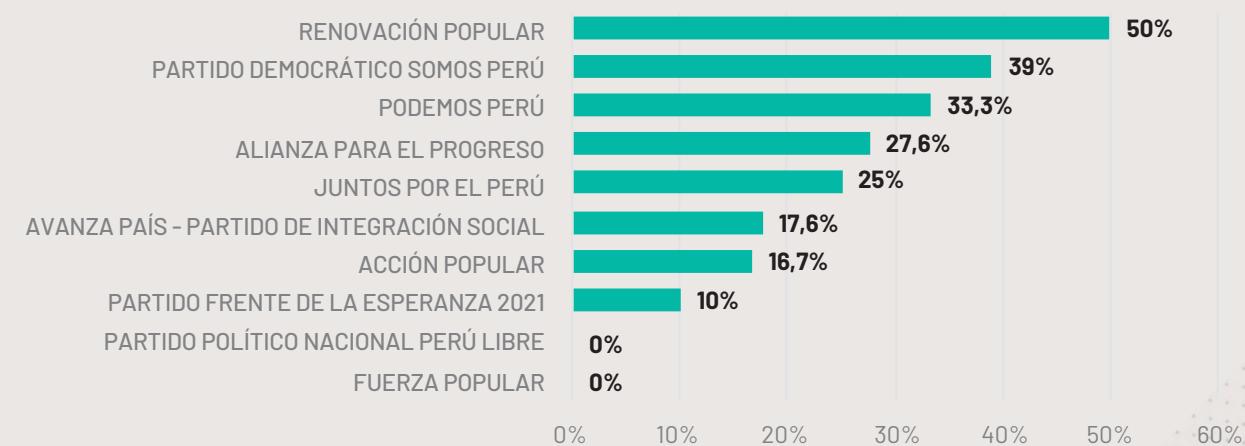
#### • Tasa histórica de mujeres electas para consejera regional

**GRÁFICO 10. Proporción de autoridades electas mujeres al consejo regional, 2022.**



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

**GRÁFICO 11. Porcentaje de autoridades electas mujeres a consejeras regionales por partido político, 2022.**

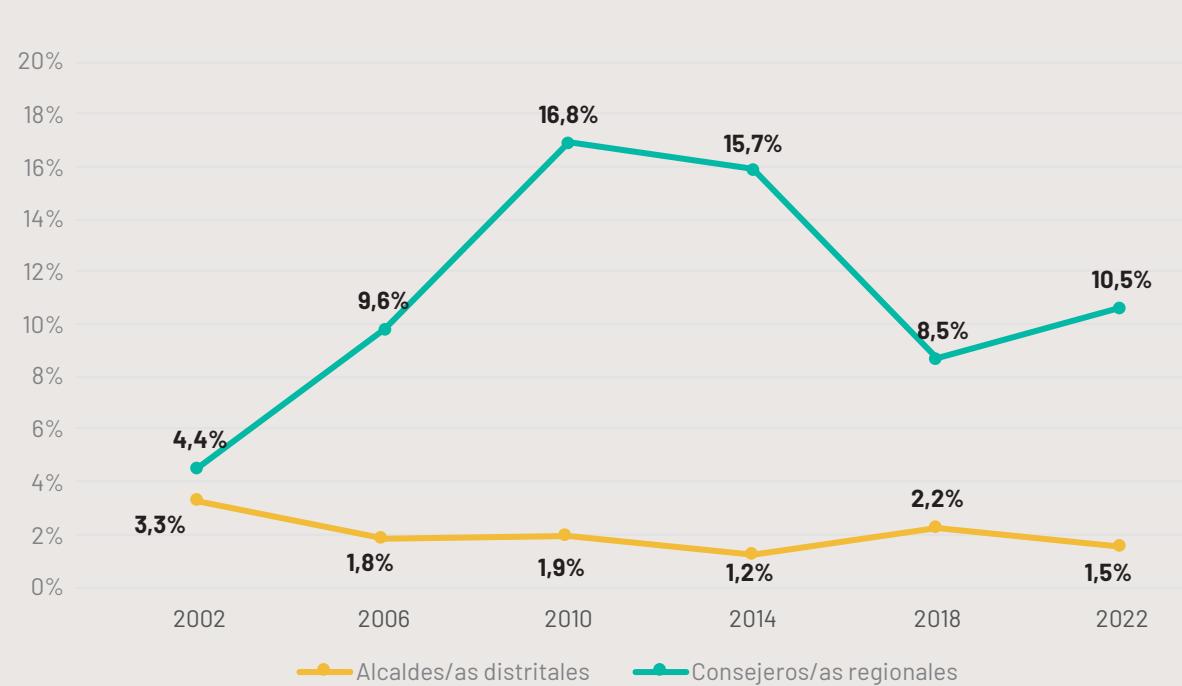


Fuente: SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

## • Autoridades electas jóvenes

En el caso de los cargos ejecutivos, solo 25 autoridades electas son jóvenes. Todas corresponden a alcaldes y alcaldesas distritales, las cuales corresponden a un 1,5% del total de autoridades electas para alcaldes y alcaldesas distritales. Esta es una tendencia que se puede apreciar desde 2006. En las ERM 2022, para el cargo de consejero o consejera regional, las autoridades jóvenes representan el 10,5% del total, en parte porque este cargo presenta una mayor presencia de mujeres autoridades electas.

**GRÁFICO 12. Proporción de autoridades electas jóvenes a alcaldías distritales y consejerías regionales, 2002-2022.**



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

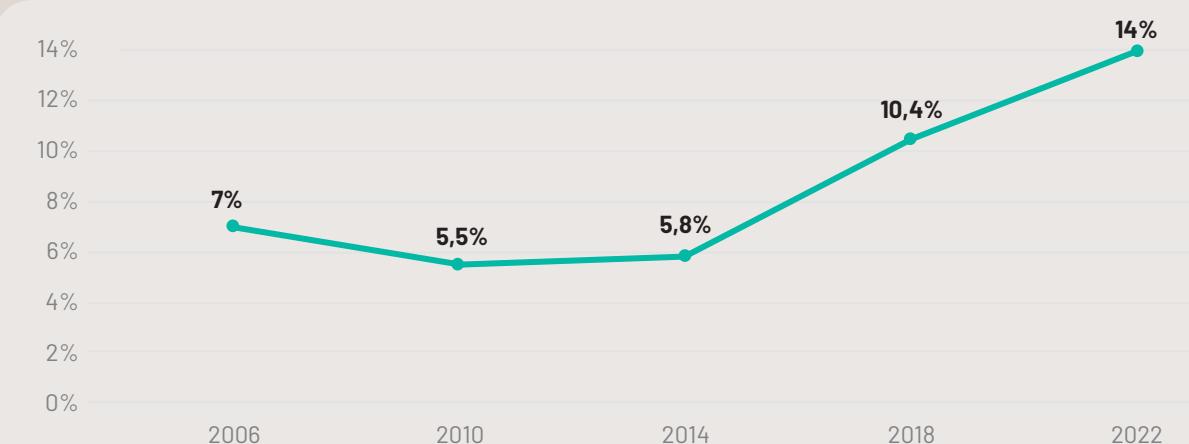


Cabe señalar que, desde las elecciones de 2010, proceso que contó con la mayor proporción de jóvenes en este cargo, ha habido una reducción progresiva hasta 2018, ya que las ERM 2022 presentan un ligero incremento de la proporción.

## • Autoridades electas indígenas

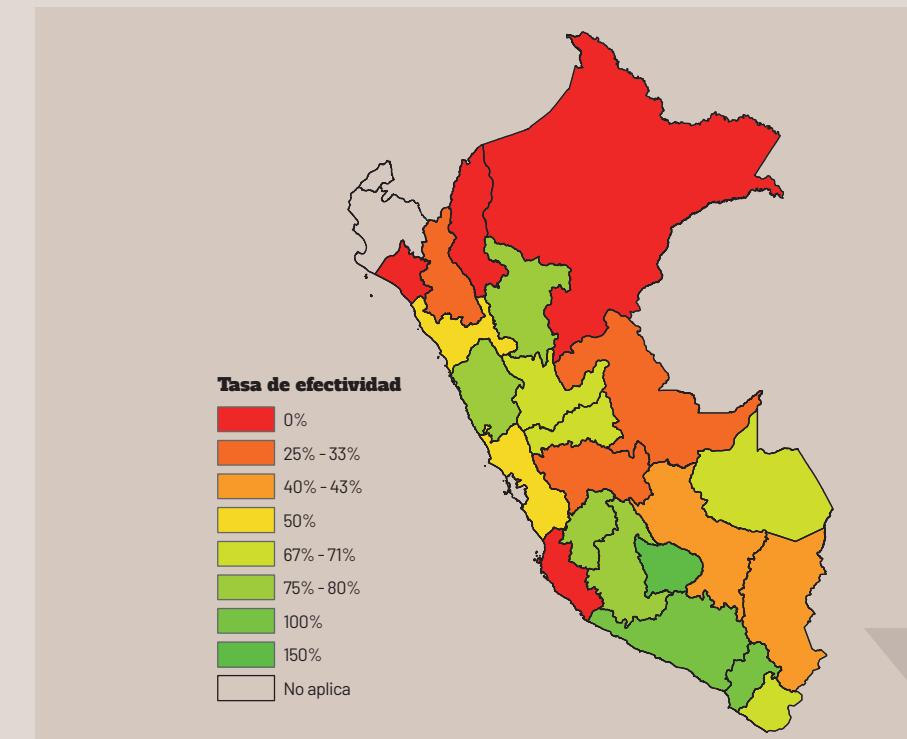
Las ERM 2022 han representado el proceso con la proporción más alta de autoridades electas indígenas respecto al total de autoridades electas. Asimismo, cabe anotar que se ha presentado una tendencia de aumento desde el proceso de 2014. Sin embargo, esta mayor proporción se debería al aumento de las circunscripciones donde se aplica la cuota indígena.

**GRÁFICO 13. Proporción de autoridades electas indígenas al consejo regional, 2006 - 2022.**



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

**MAPA 3. Tasa de efectividad de la cuota indígena para el consejo regional, 2022.**



Fuente: INFOgob/SIJE SG - JNE. Elaboración: Equipo de Investigación - DNEF/JNE.

La tasa de efectividad para el consejo regional se calcula en base al número de consejeros y consejeras indígenas que obtuvieron un puesto en el consejo sobre la suma de la cuota indígena exigida para cada provincia de determinada región en la que se aplica esta cuota. Las regiones con mayor tasa de efectividad son Apurímac, Arequipa y Moquegua. Por el contrario, Amazonas, Ica, Lambayeque y Loreto cuentan con una tasa de 0%.

# Para tener en cuenta

1 Las autoridades electas a cargos ejecutivos poseen menos de un año de afiliación a sus organizaciones políticas en su mayoría. De ese grupo, en general, destaca que gran proporción cuenta con estudios superiores o de posgrado, y la reducida presencia de jóvenes, ya que solo en alcaldías distritales hay autoridades electas jóvenes. Asimismo, destaca que solo el 31% de autoridades ejecutivas electas cuenta con experiencia previa, pero resalta el caso del cargo de gobernador regional, donde el 75% cuenta con dicha experiencia.

2 La mayoría de autoridades electas para consejeros y consejeras son afiliados a sus organizaciones políticas. En este grupo es reducida la presencia de jóvenes, mujeres e indígenas. Aproximadamente, menos del 6% presentan sentencias civiles o penales, y 1 de cada 4 cuenta con experiencia en cargos de elección popular.

3 Los movimientos regionales han conseguido más autoridades electas respecto a las otras organizaciones políticas. Pese a ello, solo 57 de 115 tuvieron al menos un consejero regional y obtuvieron al menos 8% en las elecciones regionales. Cumplir con estas condiciones posibilitó que mantengan sus inscripciones.

4 La presencia de mujeres a cargos de vicegobernaduría regional ha mejorado. Sin embargo, no hay presencia de mujeres gobernadoras y los porcentajes de mujeres en alcaldías siguen siendo bajos. En el caso de los jóvenes, en alcaldías, representan solo un 1,5%; mientras que en el consejo regional, un 10,5%, que es una cifra que aún está por debajo de la cuota joven. Esto es diferente en el caso de las consejerías indígenas, ya que en las ERM 2022 han presentado la proporción de indígenas históricamente más alta.

**Perfil Electoral** es un producto de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones, cuyo objetivo es analizar la información de los procesos electorales y la producción académica de la institución para su difusión y divulgación a la ciudadanía y medios de comunicación con el fin de incidir en el fortalecimiento del sistema político y la democracia.



**DNEF** DIRECCIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
CÍVICA CIUDADANA



Con el apoyo de:



## CRÉDITOS

- Dirección del proyecto editorial: **MILAGROS SUITO ACUÑA** Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF).
- Coordinador del equipo de Investigación: **HENRY AYALA ABRIL** DNEF.
- Equipo del proyecto Perfil Electoral:
- Coordinadora de proyecto: **PENÉLOPE BROU GONZÁLEZ** DNEF, **DIANA HEREDIA OROSCO** DNEF, **KAREN VÁSQUEZ CABRERA** DNEF.
- Corrección de estilo: **ENRIQUE HULERIG VILLEGRAS** Fondo Editorial del JNE, **MARTHA STOLAR SIRLUPÚ** Fondo Editorial del JNE.
- Diseño y diagramación: **SAÚL SORIA SÁNCHEZ** DNEF, **ALONSO GONZALES FONG** Fondo Editorial del JNE.